



*Cámara de Compensación
de Divisas de Colombia S.A.*

BOLETIN NORMATIVO

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020

No. 001

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.4.7. y 1.1.4.8. del Reglamento de Operación de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, se publica para sugerencias o comentarios de los Participantes Directos, el presente proyecto de modificación de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. en los siguientes términos:

TABLA DE CONTENIDO

	CIRCULAR	Páginas
	ASUNTO: Publicación para comentarios de la propuesta de modificación del artículo 2.7. y derogación de los Anexos 9 y 10 de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	6



Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.

ASUNTO: PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.7. Y DEROGACIÓN DE LOS ANEXOS 9 Y 10 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.

A continuación se publica la propuesta de modificación del artículo 2.7. y derogación de los Anexos 9 y 10 de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. para sugerencias o comentarios de los Participantes Directos por un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación. Las sugerencias o comentarios deben ser dirigidos al correo electrónico secretaria@camaradivisas.com a más tardar el 26 de noviembre de 2020.

Enseguida se transcribe la mencionada propuesta:

MODIFICACIÓN CIRCULAR ÚNICA	
ARTÍCULO ACTUAL	ARTÍCULO PROPUESTO
<p>Artículo 2.7. Cuentas de Liquidación para el Dólar en caso de contingencia. La Cámara de Divisas abrirá y mantendrá Cuentas de Liquidación en Dólares, cuya utilización procederá de ser necesaria la aplicación de un procedimiento de contingencia del Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas.</p> <p>La Cámara de Divisas notificará de la aplicación del procedimiento de contingencia que podrá implicar la utilización simultánea de dos o más Cuentas de Liquidación a quienes ejercen la Función de Control, a través de correo electrónico y/o comunicación telefónica, y en todo caso mediante un mensaje a través del medio dispuesto por los Sistemas de Negociación y Registro de Divisas Autorizados.</p> <p>En desarrollo del procedimiento de</p>	<p>Artículo 2.7. Cuentas de Liquidación para el Dólar en caso de contingencia. La Cámara de Divisas abrirá y mantendrá Cuentas de Liquidación en Dólares, cuya utilización procederá de ser necesaria la aplicación de un procedimiento de contingencia del Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas.</p> <p>La Cámara de Divisas notificará de la aplicación del procedimiento de contingencia que podrá implicar la utilización simultánea de dos o más Cuentas de Liquidación a quienes ejercen la Función de Control, a través de correo electrónico y/o comunicación telefónica, y en todo caso mediante un mensaje a través del medio dispuesto por los Sistemas de Negociación y Registro de Divisas Autorizados.</p> <p>En desarrollo del procedimiento de</p>

<p>contingencia aquí previsto, el Pago de Obligación Multilateral, las transferencias de recursos en dólares respecto de Órdenes de Transferencia Aceptadas cuya Fecha Valor sea distinta al Día Hábil en curso por exceso del Límite a la Posición Corta en Dólares y la entrega de Garantías en Dólares podrán ser acreditados por los Participantes Directos a las siguientes cuentas:</p> <p>a. Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el Wells Fargo Bank, número 2000192009784 de acuerdo al formato SWIFT, Anexos 9 y 10 de esta Circular.</p> <p>b. Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en J.P. Morgan Chase Bank NA, número 330865202 de acuerdo al formato SWIFT, Anexos 15 y 16 de esta Circular.</p>	<p>contingencia aquí previsto, el Pago de Obligación Multilateral, las transferencias de recursos en dólares respecto de Órdenes de Transferencia Aceptadas cuya Fecha Valor sea distinta al Día Hábil en curso por exceso del Límite a la Posición Corta en Dólares y la entrega de Garantías en Dólares podrán ser acreditados por los Participantes Directos a las siguientes cuentas:</p> <p>a. Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el Wells Fargo Bank, número 2000192009784 de acuerdo al formato SWIFT, Anexos 9 y 10 de esta Circular.</p> <p><u>b.a.</u> Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en J.P. Morgan Chase Bank NA, número 330865202 de acuerdo al formato SWIFT, Anexos 15 y 16 de esta Circular.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo 9

~~Formato Swift para transferencias de recursos en otra Moneda Elegible diferente al peso a la Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el Wells Fargo Bank~~

~~Formato de MT202. Para transferencia de recursos en USD~~

~~:20: Sender Reference
:21: Related Reference~~

~~De acuerdo al formato SWIFT.
Número de referencia del
"Pay - In Schedule Reference Number".~~

~~:32A: Date, CCY, Amount~~

~~De acuerdo al formato SWIFT.~~

:52D: Ordering institution	Nombre del Participante Directo. Debe ser exactamente al mismo indicado por la Cámara de Divisas. Este campo es sensible de mayúsculas y puntuación.
:57A: Account with Institution	Código BIC del WELLS FARGO BANK.
:57D: Account with Institution	Código ABA y nombre del WELLS FARGO BANK.
:58A: Beneficiary Institution	/Número de la cuenta operativa de la Cámara de Divisas con WELLS FARGO BANK.
:58D: Beneficiary Institution	Código BIC de la Cámara de Divisas.
:72:Bank to Bank Details	/Número de la cuenta operativa de la Cámara de Divisas con WELLS FARGO BANK.
	Nombre de la Cámara de Divisas.
	/BNF/[Número de Cuenta Operativa en USD] (Entregado previamente al PD)/ [Código de pago de obligación multilateral] (11190 para el Pago de Obligación Multilateral en dólares y 11290 para las transferencias de recursos en Dólares para la Liquidación de Órdenes de Transferencia Aceptadas cuya Fecha Valor sea distinta al Día Hábil en curso que deban efectuar los Participantes Directos en el caso que se presente una Posición Corta en Pesos en exceso del Límite a la Posición Corta en Dólares).

EJEMPLO 1:

:20:REF.N0123456789
:21:BN5NB1528599
:32A:070901USD100000,
:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.
:57A:PNBPUS3NNYC
:58A:/2000192009784
CCDCCOBBXXX
:72:/BNF/0123456789012/11190

EJEMPLO 2:

~~:20:REF.N0123456789
:21:BN5NB1528599
:32A:070901USD100000,
:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.
:57D://FW026005092
WELLS FARGO BANK
:58D:/ 2000192009784
CAMARA DE COMPENSACION
DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.
:72:/BNF/0123456789012/11190.~~

Anexo 10

~~Formato Swift para transferencias de garantías en otra Moneda Elegible diferente al peso a la Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el Wells Fargo Bank~~

~~Formato de MT202. Para entrega de garantías en USD~~

:20: Sender Reference	De acuerdo al formato SWIFT.
:21: Related Reference	Número de referencia para pago de garantías.
:32A: Date, CCY, Amount	De acuerdo al formato SWIFT.
:52D: Ordering institution	Nombre del Participante Directo. Debe ser exactamente al mismo indicado por la Cámara de Divisas. Este campo es sensible de mayúsculas y puntuación.
:57A: Account with Institution	Código BIC del WELLS FARGO BANK.
:57D: Account with Institution	Código ABA y nombre del WELLS FARGO BANK.
:58A: Beneficiary Institution	/Número de la cuenta operativa de la Cámara de Divisas con WELLS FARGO BANK.
:58D: Beneficiary Institution	Código BIC de la Cámara de Divisas. /Número de la cuenta operativa de la Cámara de Divisas con WELLS FARGO BANK.
:72: Bank to Bank Details	Nombre de la Cámara de Divisas. /BNF/[Número de Cuenta Operativa en USD] (Entregado previamente al PD)/ [Código de pago de garantías] (11188 para

~~el pago de Garantías de las Operaciones de Compra y Venta en Moneda Elegible u Órdenes de Transferencia cuya Fecha Valor corresponde al Día Hábil en Ambas Monedas en curso y 11288 para el pago de Garantías de las Operaciones de Compra y Venta en Moneda Elegible u Órdenes de Transferencia cuya Fecha Valor sea distinta al Día Hábil en curso).~~

EJEMPLO 1:

~~:20:REF.N0123456789
:21:REF.PF012345678
:32A:070901USD100000,
:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.
:57A:PNBPUS3NNYC
:58A:/2000192009784
GCDCCOBBXXX
:72:/BNF/0123456789012/11188~~

EJEMPLO 2:

~~:20:REF.N0123456789
:21:REF.PF012345678
:32A:070901USD100000,
:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.
:57D://FW026005092
WELLS FARGO BANK
:58D:/2000192009784
CAMARA DE COMPENSACION
DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.
:72:/BNF/0123456789012/11188.~~

CAMILO ARENAS RODRÍGUEZ
Gerente